AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora *Leidy Johanna Ceballos Cárdenas* a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No 85590 de fecha 01 de octubre de 2017.

EL SUSCRITO NOHEMÍ DEL CARMEN BARROS PÉREZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta____

   La dirección no existe __X___

   El destinatario desconocido_____

   No hay quien reciba la comunicación._____

   Cambio de domicilio _____

   Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 42605 de fecha 25 de septiembre de 2017. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 07 de noviembre de 2017 a las 7:00 A.M.

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local Usme Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 14 de noviembre de 2017 a las 4:30 p.m.

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local Usme Sumapaz

Elaboró: Ruth Mery Farías – Profesional Universitario 219-15
Aprobó: Catalina Luzardo – CPS No. 3529/2017 – Profesional Jurídico

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2017

SDIS:Orig:1119000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SU
Dest:LEIDY JOHANNA CEBALLOS CARDENAS
Asun:RESPUESTA
Fecha:04/10/2017 10:36 AM Fol:1 Anx:0
Rad:SAL-85580 RpACENT-12605

Señora
LEIDY JOHANNA CEBALLOS CARDENAS
Calle 83 B Sur # 5 -84 Este
Barrio: Chapinerito Sur
7170847 - 3232333785
Ciudad

Referencia: Radicado ENT – 42605 de fecha 25 de septiembre de 2017

Respetada señora Ceballos

En respuesta a su solicitud identificada con el número interno ENT- 42605 de fecha 25 de Septiembre de 2017, presentada ante la Subdirección Local Usme -Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social en el cual solicita "*Medidas correctivas frene a la no activación de la póliza de accidentes, frente a la situación del niño DYLAN ANDRES MOYA CEBALLOS y la falta de acompañamiento ante los hecho*" ,se le indica que esta Subdirección procede a dar traslado a su requerimiento por falta de competencia a la **SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA** con fundamento en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Subdirección que deberá dar respuesta en la oportunidad correspondiente.

Cualquier inquietud quedo presto a colaborarle

Cordialmente,

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.
Anexo: Uno (1) folio
C.C Subdirección para la Infancia – Carrera 7 No 32 – Piso 16 Doctora Lina María Sánchez
Elaboró: Mayerli Rodriguez Beltrán – Instructor 313-14
Revisó: Ruth Mery Farías – Profesional 219 15 – Viviana Bohórquez Profesional 219 15
Aprobó: Catalina Luzardo – CPS 3529/2017

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS,** con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	*Clemente Garay Gámez*	*Claudia Jusbleidi Mojica Cardana*	*Richard Romero Raad*
CARGO	*Prefesional universitaria Servicio Integral de Atención a Ciudadania*	*Coordinadara Servicio Integral de Atención a Ciudadania*	*Subsecretario Secretaria Distrital de Integración Social*

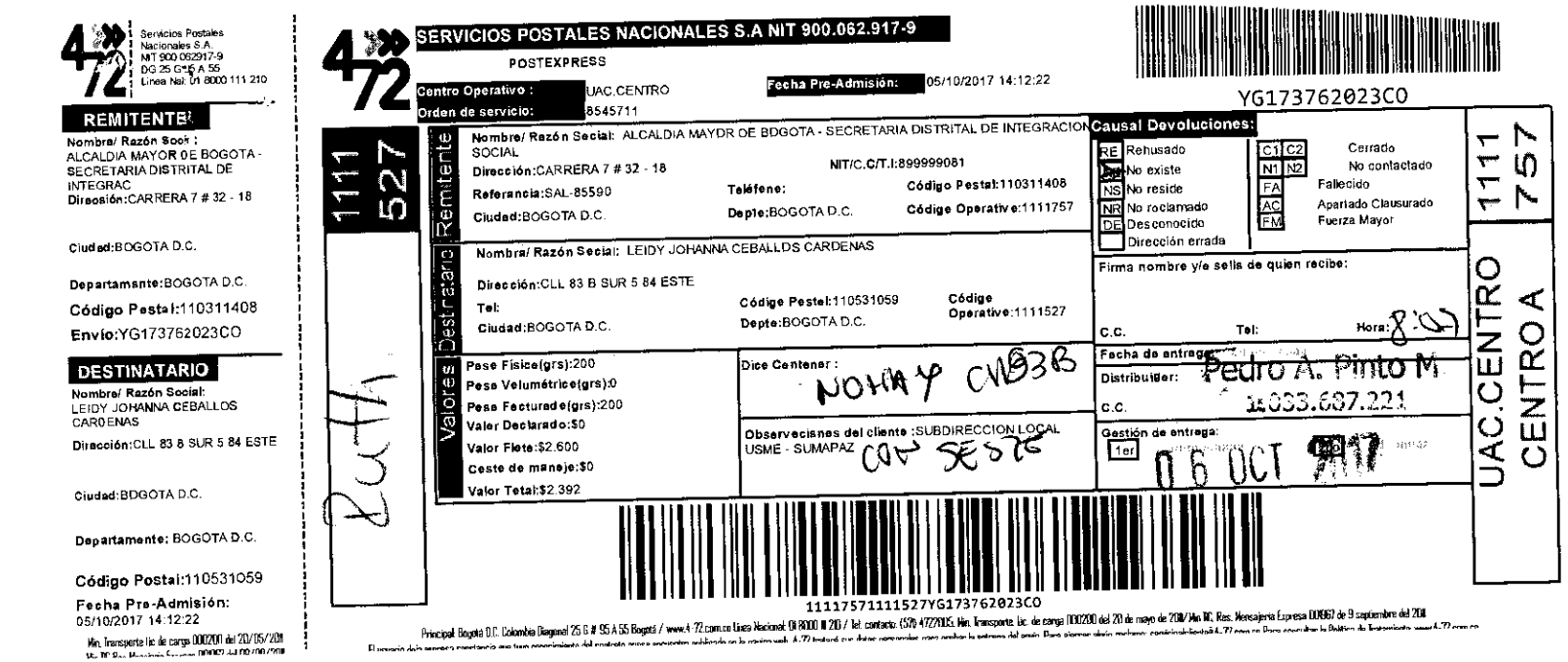

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Soci :
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRAC
Direcsión:CARRERA 7 # 32 - 18

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamsnte:BOGOTA D.C.

Código Pestal:110311408

Envío:YG173762023CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LEIDY JOHANNA CEBALLOS CARDENAS

Direcsión:CLL 83 B SUR 5 84 ESTE

Ciudad:BDGOTA D.C.

Departamente: BOGOTA D.C.

Código Postal:110531059

Fecha Pre-Admisión:
05/10/2017 14:12:22

Min. Transporte Lic de carga 000201 del 20/05/201

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 8545711

Fecha Pre-Admisión: 05/10/2017 14:12:22

YG173762023CO

1111 527

Ruth

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYDR DE BDGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección:CARRERA 7 # 32 - 18
NIT/C.C/T.I:899999081
Referancia:SAL-85590
Teléfene:
Código Pestal:110311408
Ciudad:BOGOTA D.C.
Depte:BOGOTA D.C.
Código Operative:1111757

Destratario

Nombre/ Razón Social: LEIDY JOHANNA CEBALLDS CARDENAS
Dirección:CLL 83 B SUR 5 84 ESTE
Tel:
Código Pestal:110531059
Código Operative:1111527
Ciudad:BOGOTA D.C.
Depte:BOGOTA D.C.

Valores

Pese Fisice(grs):200
Pese Velumétrice(grs):0
Pese Facturade(grs):200
Valer Declarado:$0
Valor Flete:$2.600
Ceste de maneje:$0
Valor Tetal:$2.392

Dice Contener : NOMINA Y CHEQUES

Observecisnes del cliente :SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ CAL SE 575

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/e sella de quien recibe:

C.C. **Tel:** **Hora:** 8:40

Fecha de entrega: 06 OCT 2017

Distribuidor: Pedro A. Pinto M.

C.C. 1.033.687.221

Gestión de entrega: 1er

1111 757
UAC.CENTRO
CENTRO A

11117571111527YG173762023CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722015. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2008/Min MC. Res. Mensajería Expresa 00067 de 9 septiembre del 201